



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

DECRETO DE ALCALDIA

Nº 0030 2021

Tacna, 16 DIC 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

VISTO:

El Informe N° 0125-2021-GPPyCT/MPTacna, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, donde solicita la convocatoria de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Virtual del Periodo 2020 de la Municipalidad Provincial de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Título III de la Convocatoria, Participantes e Inscripción y de la Dirección del Reglamento de Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobado por Ordenanza Municipal N° 0022-2021.

Que, en concordancia del Artículo 194° y 199° de la Constitución Política del Perú, Artículo IX del Título Preliminar y Artículo 121° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas relacionadas con la función de informar a la ciudadanía sobre la actividad de gestión municipal.

Que, estando en la actualidad en estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Supremos, a causa de la pandemia por el COVID 19, poniendo en riesgo la vida de la nación peruana, disponiendo un aislamiento obligatorio de la población en general.

Que, con Informe N° 0125-2021-GPPyCT/MPTacna, de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la convocatoria y la aprobación del cronograma de actividades a desarrollar para llevar a efecto la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas del periodo 2020.

Estando a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica y visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaria General y Archivo Central, y con las facultades atribuidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero: CONVOCAR A LA POBLACIÓN DE TACNA, a participar en la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL, DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA PERIODO 2020, a efectuarse el 29 de Diciembre del 2021, utilizando las plataformas virtuales del Zoom - Facebook institucional, según Cronograma de Actividades que forma parte del presente.

Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, a implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc.- Alcaldía
GM
GPPyCT
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
[Signature]
Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE



DECRETO DE ALCALDIA

Nº 0030 2021

AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Nº	Actividad	Fecha
01	Inscripción vía virtual www.munitacna.gob.pe	20 al 24 Diciembre
02	Audiencia Pública	29 Diciembre